

Número de Expediente:

FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA



--

SELLO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES

Nombre completo:
Hermann Adolfo Majus Wasem

Edad: 37	Nacionalidad: guatemalteca	Profesión: Ingeniero Industrial	DPI: 2465544601601
--------------------	--------------------------------------	---	------------------------------

Teléfono domiciliar:	Celular:	Correo electrónico:
-----------------------------	-----------------	----------------------------

Documentación que deberá acompañar en el orden siguiente:

		Folio
1	Formulario de solicitud de inscripción para participar en el proceso, con fotografía reciente a color.	1
2	Certificado de nacimiento expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala.	3
3	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación -DPI-.	4
4	Fotocopia legalizada del título universitario del grado académico de licenciatura, principalmente, en Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e Ingeniería Empresarial y, en su caso, de maestría y/o doctorado.	5
5	Constancia de colegiado activo.	8
6	Constancia del tribunal de honor emitida por el colegio profesional que corresponda, en la que conste que el aspirante no ha sido sancionado por dicho tribunal;	9
7	Constancia de carencia de antecedentes penales.	10
8	Constancia de carencia de antecedentes policiales.	11
9	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas, para quienes hayan recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado.	12
10	Constancia de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	13

Número de Expediente: _____

11	Constancia de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	14
12	Solvencia Fiscal, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.	15
13	Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el aspirante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en los artículos 36 de la Ley de Competencia y 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	16
14	Hoja de vida, según el formato que podrá descargar en el sitio web: www.banquat.gob.gt	17
15	Plan de trabajo, según el formato que podrá descargar en el sitio web: www.banquat.gob.gt	19

Número de folios presentados:

26

NOTA:

Los documentos deberán presentarse en original, certificados por funcionario o autoridad competente, o legalizados por notario, según corresponda, y con vigencia no mayor de seis meses a la fecha de la presentación del expediente. Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con lo previsto en los artículos 37 y 38 de la Ley del Organismo Judicial, así como con lo establecido en el Decreto Número 1-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

El expediente deberá presentarse foliado, impreso en papel, y adjuntar una copia del mismo en formato digital.

No se recibirán expedientes incompletos, ni presentados en forma extemporánea.

DECLARO:

a) Que los datos anotados en este formulario son ciertos; b) Que conozco y daré cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen el proceso para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria; c) Expreso mi consentimiento para que los exámenes de oposición, calificaciones, hoja de vida y plan de trabajo, sean publicados en la página oficial del Banco de Guatemala, conforme lo previsto en la Ley de Competencia y la Ley de Acceso a la Información Pública; y d) Que en caso de ser designado no tendrá incompatibilidad alguna para ejercer el cargo, conforme lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Competencia.



Firma del aspirante

Fecha de presentación: 11/03/2025

Correlativo: E1256419510022025



VERIFICADOR: C69F4241799D

ID: 178000142655

Registro Civil de las Personas

Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la partida 2648, folio 240 del libro 194, del Registro Civil del Municipio de COBÁN, Departamento de ALTA VERAPAZ, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Hermann Adolfo , Majus Wasem -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

2465544601601

Documento de Identificación

Once de agosto de mil novecientos ochenta y siete

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, ALTA VERAPAZ, COBÁN

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

1813090251601

Documento de Identificación

- Luisa Adriana , Wasem Chávez -

**Datos del Padre**

1640384261601

Documento de Identificación

- Eduardo Arnulfo , Majus Fernández -

Nombres y Apellidos de la Madre

res de abril de mil novecientos cincuenta y
OS

Nombres y Apellidos del Padre

Treinta de enero de mil novecientos
cuarenta y ocho

Fecha de Nacimiento

Cobán, A.V.

Fecha de Nacimiento

Cobán, A.V.

Lugar de Origen

Lugar de Origen



Observaciones

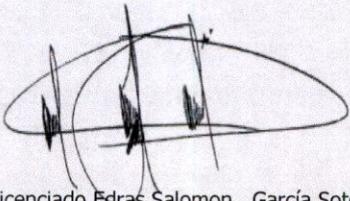
El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio Cobán, departamento de Alta Verapaz, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 20/07/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2465544601601

06/09/2017 - La persona inscrita contrajo matrimonio con Darlene Andrea Ibarra Winter Ver inscripción de Matrimonio No. 99123 del Municipio de GUATEMALA, Departamento de GUATEMALA. 1764534150101.

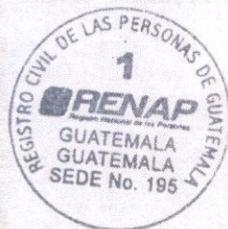
Extendida el día diez de febrero de dos mil veinticinco por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

ULTIMA LÍNEA

Doy fe



Licenciado Edras Salomon , García Soto



REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día diez de febrero del dos mil veinticinco y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



IDGTM2465544602160100101<<<195
8708117M2810102GTM<<9602907668
MAJUS<<HERMANN<<<<<<<<<<

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el nueve de marzo del año dos mil veinticinco, como Notario **DOY FE**: Que la presente hoja de fotocopia es **AUTENTICA** por haber sido reproducida el día de hoy, directamente de su original y en mi presencia, y que se refiere a documento personal de identificación Personal de Identificación con Código Único de Identificación dos mil cuatrocientos sesenta y cinco espacio cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta espacio un mil seiscientos uno (2465 54460 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a nombre de **HERMANN ADOLFO MAJUS WASEM**, en fe de lo cual firmo y sello la presente.

POR MÍ Y ANTE MÍ

Lic. Jorge Augusto Menéndez Barahona
ABOGADO Y NOTARIO



La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

Hermann Adolfo Majus Wasem

Cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Ingeniero Industrial

en el grado académico de Licenciatura.

Por tanto:

Expede el presente diploma que acredita su vínculo con la

Facultad de Ingeniería

con el cual autoriza el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores
y preeminencias debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

"Id y enseñad a todos"



A handwritten signature of the Dean is placed over a horizontal line.



A handwritten signature of the Secretary of the University is placed over a horizontal line.



A large, handwritten signature of the Notary Public is written over a blue swoosh line.

Lic. Jorge Augusto Menéndez Barahona
NOTARIO

**Registro
Estadística**

Firmado digitalmente
por SERGIO
ROBERTO
BARRIOS
SANDOVAL Fecha:
27/05/2019 3:47:36
p. m.



Firmado digitalmente
por PEDRO
ANTONIO AGUILAR
POLANCO Fecha:
28/05/2019 8:13:40
a. m.

Firmado digitalmente
por ERIKA LEANA
MARRONI SOTO
DE CHEESMAN
Fecha: 31/05/2019
6:56:21 a. m.



Firmado digitalmente
por CARLOS
ENRIQUE
VALLADARES
CEREZO Fecha:
31/05/2019 9:47:16
a. m.



Firmado digitalmente
por MURPHY
OLYMPIC PAIZ
RECINOS Fecha:
03/06/2019 6:04:55
p. m.



VOSC
VERIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y
VERIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
DE DOCUMENTOS TÍTULOS Y
DIPLOMAS ACADÉMICOS
TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS
REFORMA A LA LEY DE TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS
www.conadef.edu.pe
La documentación es válida en el Perú

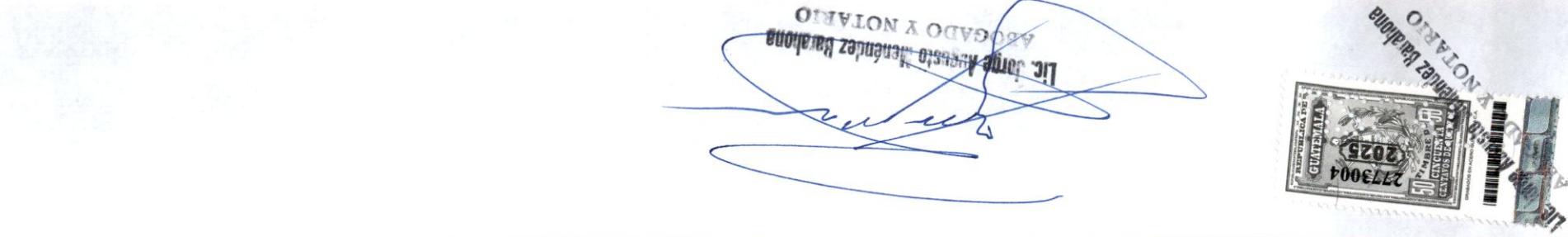
REGISTRO
A 553615

Superintendencia de Administración Tributaria División de Atención al Contribuyente Centro Regional Central	
NET: 11203-2H4-0	Fecha de Presentación: 05/07/19
Serie: 21	Importe Convertido a: 100 %
Formato SAT: 330	25-062779102
Folio de Migración: 25-062779102	
Folio de Registro: 25-062779102	
Folio de Archivo: 25-062779102	
Folio de Trámite: 25-062779102	



E 1844679

26



Vicerrectorado de Política Educativa

DIPLOMA DE APROVECHAMIENTO

El Director del Curso de Formación Permanente

Hace constar que:

D. Hermann Adolfo Majus Wasem, con nº de identificación 2465544601601, ha superado el curso a través de la Plataforma Virtual **Sistemas Integrados de Gestión** (17ª edición), organizado por la Universidad de Cádiz, y aprobado por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 21 de abril de 2020, habiendo obtenido la calificación de **Notable** (7.08).

El curso se imparte a través del Campus Virtual de la Universidad de Cádiz, del 26 de julio de 2021 al 10 de septiembre de 2021, y una duración global de 100 horas.

V.B. de la Universidad de Cádiz
La Vicerrectora de Política Educativa
(P.D.F. Resolución UCA/R84REC/2019 de
29 de Julio, BOUCA nº 292)

Cádiz, 5 de noviembre de 2021
El Director del Curso.

Fdo.: Andrés Pastor Fernández

Nº Registro: 87127

Gestionado por

RECIBIDO Y NOTARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO MENDOZA BALLESTEROS



Formato Educativo
Escuela de Negocios

MASTER

La Escuela de Negocios Formato Educativo otorga el presente título a

Hermann Adolfo Majus Wasem

con número de identificación 2465544601601, de Guatemala

por haber acreditado su suficiencia y cumplido los requisitos académicos establecidos en el

Executive MBA Gadex

Gestión Eficiencia y Generación de Energía en la Empresa

que tuvo lugar entre el 21 de Julio de 2021 y el 30 de Junio de 2022, con una duración total de 500 horas lectivas

Participa

Universidad de Cádiz

Madrid, 15 de Septiembre de 2022

Rafael Domínguez Molinos
Consejero Delegado - Formato Educativo

Participa

Fundación Universidad Empresarial de la provincia de Cádiz

La Asociación de Profesores On Line de España le otorga el presente diploma por haber acreditado su suficiencia y cumplido los requisitos académicos establecidos en el EXECUTIVE MBA INTENSIVE PROGRAMA GADEX.

La obtención del presente título le faculta para ser incorporado al Directorio de Egresados del Programa Gadx. Este directorio está a disposición de todas aquellas empresas e instituciones que lo solicitan y refleja el perfil académico y profesional de todos los alumnos egresados en el Programa Gadx. Además, el directorio se envía a distintas empresas e instituciones españolas y americanas expertas en captación de personal. El objeto es dar notoriedad a nuestros egresados.

Ser poseedor de este título y por tanto, ser egresado del Programa Gadx, le permite participar en pasantías de actualización, desarrollar otras Maestrías y, en general, poder participar en todas las iniciativas formativas que Formato Educativo desarrolle con condiciones preferenciales.

Formato Educativo se compromete con la calidad en la gestión empresarial y la generación de valor compartido como socio de la Asociación Española para la Calidad.

Formato Educativo con CIF B - 84810518, está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22.382, folio 154 de la sección 8, Hoja Número M - 399344, Inscripción 1º. Formato Educativo cumple con las directrices de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica y demás normativa vigente en cada momento, y vea por garantizar un correcto uso y tratamiento de los datos personales del usuario.

La participación de la Universidad de Cádiz en el módulo formativo que incluye el Curso de Sistemas Integrados de Gestión, correspondiente al Programa Gadx Intensivo, no implica la utilidad del diploma a efectos de acceso a estudios de doctorado.

LEGITIMACIÓN DE FIRMA.
YO, LUIS MAÍZ CAL, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO,
DOY FE: Que conozco y considero legítima la firma que antecede de DON RAFAEL DOMÍNGUEZ MOLINOS, con D.N.I. 120.827-F, haciendo constar que la presente legitimación no implica el reconocimiento del cargo del firmante, ni el carácter oficial, propio o privado del presente documento. En MADRID, a diecisiete de octubre de dos mil veintidós.

11/2021

INFO EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NO OFICIALES

GM3137013

INFOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
D. Luis Maíz Cal
Notario de Madrid
el día 17/10/2021

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays:	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Luis Maíz Cal has been signed by a él signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de NOTARIO	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARIA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID el / à	6. el dia 24/10/2022 the / à
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2022/069910 No. sous no	
9. Sello / timbre Seal / timbre Sceau / timbre	10. Firma: Signature Signature

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revistido.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió]

[Código de verificación de la Apostilla NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

The Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity in which the person who has signed the public document, and where appropriate,

the identity of the seal or stamp with which the public document is signed, for which it was issued.

[To verify the issuance of this Apostille, see https://register.juridica.es/]

[Verification Code of the Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

This Apostille attests only to the fact that the public document has been signed by the holder of the seal or stamp.

[The Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[Para verificar la validez de esta Apostilla, véase https://register.juridica.es/]

[Código de verificación de la Apostilla NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public ont agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la personne qui a signé le document public a agi et, si le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public a été doté.

[Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise]

[Pour vérifier l'émission de cette Apostille, voir https://register.juridica.es/]

[Code de vérification de l'Apostille NAI: c0UC-2xK1-HON-Xnp]

Cette Apostille ne certifie que la signature et la qualité dans lesquelles la persona

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el nueve de marzo del año dos mil veinticinco, como Notario **DOY FE:** Que las dos hojas de fotocopia que anteceden son auténticas por haber sido reproducidas de su original el día de hoy en mi presencia, ambas impresas de ambos lados, las que reproducen: a) El Título de Ingeniero Industrial de Hermann Adolfo Majus Wasem, emitido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el veinticinco de abril de dos mil diecinueve; y b) El Titulo de Master de Hermann Adolfo Majus Wasem emitido por la Universidad de Cádiz (UCA) y Fundación Universidad Empresa de la Fundación de la provincia de Cádiz (fueca), el quince de septiembre de dos mil veintidós, las que numero, sello y firmo en constancia de su autenticidad.

POR MÍ Y ANTE MÍ.

Lic. Jorge Augusto Menéndez Barahona
ABOGADO Y NOTARIO



Lic. Jorge Augusto Menéndez Barahona
ABOGADO Y NOTARIO





CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, HACE CONSTAR que el / la:

INGENIERO INDUSTRIAL
VALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES E INTRODUCCIÓN AL CATASTRO

HERMANN ADOLFO MAJUS WASEM

Colegiado (a) 17670 se encuentra activo (a) de conformidad con el Artículo 5 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto No. 72-2001 del Congreso de La República, hasta el día 30/06/2025 con fecha de Colegiación 24/07/2019. Entidad Académica: Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 25 de febrero de 2025

A black ink signature enclosed in a circular oval.

Byron Pivaral Albarizaes
Ingeniero Civil
Presidente
Junta Directiva 2023-2025

A black ink signature enclosed in a rectangular box.

Kimberly Alvarado Cabrera
Ingeniera Industrial
Secretaria
Junta Directiva 2023-2025

A large, stylized black ink signature.

Firma y sello del colegiado

Hermann Adolfo Majus Warem
Ingeniero Industrial
Colegiado No. 17,670

Entidad Receptora:
Junta Monetaria del Banco de Guatemala

Esta constancia tiene vigencia de 6 meses a partir de su fecha de generación y tiene 3 verificaciones por medio del código QR.



Verificador: e18d8ee34ef74bc3b5333eedc227d82857aac79a0
1db5a598f51fa75d883cceaa

ID: CERT-4400

COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA
7. avenida 39-60, zona 8, PBX: (502) 2218-2600
email: juntadirectiva@cig.org.gt / Guatemala, C.A.
www.cig.org.gt



COLEGIO DE INGENIEROS
GUATEMALA

9

A QUIEN INTERESE:

Por este medio se hace constar que el Ingeniero Industrial, Hermann Adolfo Majus Wasem, registrado con el número 17670 desde el 24 de julio de 2019, **NO LE APARECEN SANCIONES**, por el Tribunal de Honor. Según se puede constatar en el folio 0170 del Libro de Registro de Colegiados No. 35 del Colegio de Ingenieros de Guatemala.

Para el uso que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Kimberly Alvarado Cabrera
Ingeniera Industrial
Secretaria
Junta Directiva 2023-2025

KIMBERLY ALVARADO CABRERA
INGENIERA INDUSTRIAL
SECRETARIA
JUNTA DIRECTIVA 2023-2025

KAC/ l.h.j.d. archivo



(+502) 2218-2600



Info@cig.org.gt
www.cig.org.gt



7ma. Avenida 39-60 zona 8
Guatemala



**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.
P2025-8742229

10

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
HERMANN ADOLFO MAJUS WASEM		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2465 54460 1601

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 26/02/2025
Vigencia: Válida hasta 25/08/2025
Fecha de Nacimiento: 11/08/1987
Lugar de Nacimiento: ALTA VERAPAZ, COBÁN

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
wnhvTCxcqArVQ5SH2M5/+w==

Llave: 20250204030820

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4
validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de
Justicia. No. 27-2018



Guatemala, 26 de febrero del 2025
***** Ultima línea *****

Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2025.02.26
08:46:47 CST
Reason: Constancia de
Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.**

Serie
10EqHSxUA

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: HERMANN ADOLFO



Apellidos: MAJUS WASEM

CUI: 2465544601601

— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 25 de febrero del año 2025.



SUBCOMISARIO DE POLICIA
[Handwritten signature]
LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALISTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 25/08/2025



Firmado por POLICIA
NACIONAL CIVIL
C=GT
L=GUATEMALA
O=POLICIA NACIONAL CIVIL

— Límite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
– <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> –, con el código de verificación: 10EqHSxUA

1 ■■■■■ 0 ■■■■■ E ■■■■■ q ■■■■■ H ■■■■■ S ■■■■■ x ■■■■■ U ■■■■■ A

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 42030463

NOMBRE: HERMANN ADOLFO MAJUS WASEM

CUI: 2465544601601

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 12 días del mes de Febrero de 2025.

772278-BACHHIF--1017983

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto.", de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

HACE CONSTAR:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 6263438 a nombre de: HERMANN ADOLFO MAJUS WASEM con documento personal de identificación número: 2465544601601, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLÍTICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 26 de Febrero del año 2025.

Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 26/02/2025 12:40:17
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: ZULY VANESSA ARGUETA GONZALEZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 26/02/2025 12:40:17
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 26/02/2025 12:40:17
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: bed5be6-1c83-1f1e-bbf0-ee82bcc887f



Tribunal Supremo Electoral

La infrascrita Jefa del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que HERMANN ADOLFO MAJUS WASEM con Código Único de Identificación 2465544601601 y empadronamiento undefined, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el seis de marzo del año dos mil veinticinco.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ
 Fecha: 06/03/2025 12:57:40
 Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
 Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala

Firmado digitalmente por: DEYANIRA BERNARDETTE HERRERA JUAREZ
 Puesto: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS
 Fecha: 06/03/2025 12:57:40
 Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
 Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Fecha: 06/03/2025 12:57:40
 Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
 Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: b2276a7-e4b3-d6d0-6635-f0cf33c11d6

 SAT SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	<h3>Solvencia Fiscal</h3> <p>SAT-1521 Documento No. 10533815964</p> <p>Verifique la validez de la presente Solvencia, ingresando a www.declaraguate.gt, opción "Buscar formulario" y digitando el Número de Formulario 45721121061 y el Número de Acceso 374319562.</p>
<p>Por este medio se certifica haber tenido a la vista los registros de la Superintendencia de Administración Tributaria, conforme los cuales, a la presente fecha, el contribuyente HERMANN ADOLFO MAJUS WASEM, con Número de Identificación Tributaria 4203046-3 y con actividad económica registrada Actividades de la administración pública en general, se encuentra al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y ha pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles a su cargo.</p> <p>Este documento no prejuzga sobre la forma en que el contribuyente determinó sus obligaciones tributarias, ni limita que la Administración Tributaria pueda ejercer sus facultades de fiscalización. Base Legal: Artículo 57 "A" Decreto 6-91 del Congreso de la República, Código Tributario, literales a) y h) del Artículo 3 del Decreto número 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.</p> <p>A solicitud del interesado, se extiende la presente Solvencia al 10/02/2025.</p> <p>Superintendencia de Administración Tributaria</p> 	

En el municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, el nueve de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas en punto, constituido el infrascrito Notario en la tercera calle "B" trece guion noventa y dos zona siete colonia Villas de San Juan de la ciudad de Guatemala, a requerimiento de **HERMANN ADOLFO MAJUS WASEM**, de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Industrial, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación con código único de identificación dos mil cuatrocientos sesenta y cinco espacio cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta espacio un mil seiscientos uno (2465 54460 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala. El requirente manifiesta encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que requiere mis servicios notariales a efecto de prestar **DECLARACIÓN JURADA**, de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO:** Manifiesta de manera expresa y voluntaria que desea prestar DECLARACIÓN JURADA sobre hechos de su interés, para lo cual se le hace saber lo relativo a las penas correspondientes al delito de perjurio, de lo cual el requirente manifiesta estar debidamente enterado y como consecuencia promete conducirse con la verdad en el transcurso de la presente diligencia. **SEGUNDO:** En virtud de lo antes expuesto, el requirente DECLARA BAJO JURAMENTO y enterado de las penas relativas al delito de perjurio: **a)** Que su nombre y apellidos son como me los ha indicado; **b)** Que se encuentra en el libre ejercicio de sus derechos civiles; **c)** Que no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo treinta y seis de la Ley de Competencia y el artículo dieciséis de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y empleados públicos; y **d)** Que presta la presente declaración jurada en virtud de la convocatoria realizada por la junta monetaria, para participar en el proceso de selección de candidatos para integrar el Directorio de la Superintendencia de Competencia. **TERCERO:** No habiendo más que hacer constar doy por terminada la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha quince minutos después de su inicio, la que es leída por el compareciente, quien enterado de su contenido, objeto validez y demás efectos legales la ratifica, acepta y firma juntamente con el Notario autorizante, quien de todo lo actuado **DA FE**.

J. Majus W.

Ante m:

J. Majus W.

*Lic. Jorge Augusto Menéndez Barahona
ABOGADO Y NOTARIO*



**PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES,
TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA**

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES:

Nombre completo:	Hermann Adolfo Majus
Lugar y fecha de nacimiento:	Cobán Alta Verapaz, 11/08/1987
Edad:	37
Código Único de Identificación (CUI):	2465544601601
Estado civil:	Casado
Nacionalidad:	guatemalteca
Profesión:	Ingeniero Industrial
Colegiado:	17,670
Dirección:	
Correo electrónico:	
Teléfono domiciliar:	
Celular:	

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Doctorado:	Título obtenido:	
	Nombre de establecimiento:	
	Año de graduación:	

Maestría:	Título obtenido:	Maestría Gestión Eficiencia y Generación de Energía en la Empresa
	Nombre de establecimiento:	Universidad de Cádiz
	Año de graduación:	2022

Licenciatura:	Título obtenido:	Licenciatura en Ingeniería Industrial
	Nombre de establecimiento:	Universidad de San Carlos de Guatemala
	Año de graduación:	2019

CERTIFICACIONES Y/O CURSOS EN MATERIA DE COMPETENCIA:

Nombre de la certificación y/o curso:	Valuación de Bienes Inmuebles e Introducción al Catastro
Institución:	USAC, CIG, DICABI
Año:	2023

MÉRITOS ACADÉMICOS:

Distinción, Beca, Premio o reconocimiento recibido:	Por haber obtenido el Tercer Lugar a nivel Nacional en el VI Certamen de Juegos F...
Lugar y fecha:	Cobán, Alta Verapaz
Motivo:	3r Lugar a Nivel Nacional en Categoría Cuento

EXPERIENCIA LABORAL:

Entidad o institución en la que labora o laboró recientemente:	Instituto Nacional de Electrificación -INDE-	
Fecha inicio:	03/12/2018	Fecha fin:
Cargo desempeñado:	Jefe Departamento de Control Presupuestario Institucional	
Funciones realizadas:	Coordinar las actividades y planificar el seguimiento presupuestal a nivel institucional.	
Motivo del retiro (en su caso):		

EXPERIENCIA COMO DOCENTE UNIVERSITARIO:

Universidad:	
Cátedra:	
Grado académico:	

EXPERIENCIA COMO CONFERENCISTA:

Instancia:	
Conferencia impartida:	Fecha:
País:	

PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, POR PARTE DE LA JUNTA MONETARIA

FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo, deberá ser presentado por medio de resumen ejecutivo, contenido en un máximo de cinco páginas, conforme el formato siguiente:

Nombre completo:

Hermann Adolfo Majus Wasem

1. POLÍTICAS Y PROGRAMAS ENFOCADOS A LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

A continuación, se presentan los programas a implementar en el primer año para promover y defender la competencia en Guatemala, junto con una breve descripción de cada uno:

Programas a Implementar

1. Programa de Socialización:

Objetivo: Educar a la población guatemalteca, agentes económicos, grupos económicos y autoridades reguladoras sobre la Ley de Competencia.

Actividades: Organizar foros, seminarios y congresos. Integrar la competencia en la educación formal.

Beneficios: Fomentar una cultura de competencia sana y transparente.

2. Programas de Investigación y Supervisión:

Objetivo: Investigar y supervisar asuntos económicos, el mercado de productos de canasta básica y monitorear precios.

Actividades: Realizar estudios de mercado, monitorear precios de productos esenciales.

Beneficios: Identificar y prevenir prácticas anticompetitivas, asegurar precios justos.

3. Programa de Denuncias:

Objetivo: Recibir denuncias de la población sobre prácticas anticompetitivas.

Actividades: Establecer canales de denuncia accesibles y confiables.

Beneficios: Permitir a los ciudadanos participar activamente en la defensa de la competencia.

4. Programa de Investigación de Denuncias:

Objetivo: Investigar y analizar las denuncias recibidas.

Actividades: Recopilar y analizar documentación, realizar visitas de verificación.

Beneficios: Determinar la veracidad de las denuncias y aplicar sanciones si corresponde.

5. Programa de Contrataciones:

Objetivo: Contratar personal para la Superintendencia de Competencia con equidad de género.

Actividades: Publicar convocatorias, evaluar candidatos según manuales de funciones.

Beneficios: Fortalecer la institución con personal capacitado y diverso.

6. Programa de Servicios:

Objetivo: Ofrecer servicios que apoyen la promoción y defensa de la competencia.

Actividades: Proporcionar asesoría, realizar publicaciones informativas.

Beneficios: Facilitar el acceso a información y recursos para los agentes económicos.

7. Programa de Rendición de Cuentas:

Objetivo: Garantizar la transparencia y rendición de cuentas de la Superintendencia.

Actividades: Publicar informes periódicos sobre actividades y resultados.

Beneficios: Mantener la confianza pública y asegurar la eficiencia institucional.

8. Programa Multianual y Anual de Trabajo:

Objetivo: Planificar y ejecutar objetivos a corto y largo plazo.

Actividades: Establecer metas anuales y multianuales, evaluar progreso.

Beneficios: Asegurar la continuidad y progreso en la promoción de la competencia.

Estos programas contribuirán a fortalecer la institucionalidad de la competencia en Guatemala, fomentando un entorno económico más justo y competitivo.

9. Programa de Clemencia:

1. Bases legales y objetivos

Fundamento jurídico: La Ley de Competencia autoriza a la Superintendencia a investigar y sancionar prácticas anticompetitivas, incluyendo cárteles y abusos de posición dominante. El programa se sustentaría en el Artículo 29, que obliga a colaborar con instituciones para eliminar barreras de mercado.

Objetivo: Incentivar la autorreporte de prácticas anticompetitivas en el sector económico guatemalteco a cambio de reducción de multas o inmunidad condicional, priorizando la desarticulación de cárteles en sectores críticos como agricultura, manufactura, industria farmacéutica, canasta básica (productos de alto consumo) y turismo.

2. Diseño operativo del programa

Elegibilidad y beneficios

Requisitos para clemencia:

Ser el primer participante en revelar la práctica.

Proporcionar evidencia decisiva (documentos, comunicaciones, registros).

Cesar inmediatamente la conducta anticompetitiva.

Beneficios escalables:

Inmunidad total: Para el primer denunciante que cumpla con todos los requisitos.

Reducción de multas: Hasta un 50% para participantes posteriores que colaboren sustancialmente.

Procedimiento de aplicación

Solicitud confidencial: Presentación formal ante la Superintendencia, con detalles de la práctica (actores, duración, impacto).

Verificación técnica: Análisis de la evidencia por unidades especializadas de la Superintendencia.

Acuerdo condicional: Firma de un pacto que obligue al denunciante a mantener cooperación activa durante investigaciones.

3. Aspectos sectoriales

Sectores prioritarios:

Agroindustria: Monitoreo de acuerdos de precios en productos como café, azúcar o banano.

Manufactura: Detección de colusión en licitaciones de ensambladoras o farmacéuticas.

Turismo: Prevención de acuerdos ilegales entre cadenas hoteleras o operadores de servicios.

Herramientas de implementación:

Creación de una plataforma digital para denuncias anónimas.

Campañas educativas en cámaras sectoriales (AGEXPORT, CÁMARA DE INDUSTRIA).

4. Reformas complementarias

Modificaciones regulatorias:

Incluir el Programa de Clemencia en el Reglamento de la Ley de Competencia.

Establecer un marco de protección a denunciantes contra represalias laborales o legales.

Presupuesto: Asignación específica en el presupuesto de la Superintendencia para financiar investigaciones derivadas del programa45.

5. Riesgos y mitigación

Desafíos:

Possible uso estratégico del programa para eliminar competidores.

Resistencia de gremios económicos con prácticas arraigadas.

Medidas:

Auditorías aleatorias a denunciantes para verificar veracidad.

Cooperación con el Ministerio Público para casos de falsos testimonios.

2. PREVENCIÓN DE PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

1. Diagnóstico y Análisis de la Situación Actual

Recopilación de datos: Realizar un estudio exhaustivo sobre las prácticas anticompetitivas más comunes en Guatemala, identificando sectores económicos clave donde estas prácticas son prevalentes.

Análisis legal: Revisar y evaluar la legislación actual en materia de competencia, incluyendo la Ley de Competencia de Guatemala, para identificar vacíos legales y áreas de mejora.

Benchmarking internacional: Estudiar las mejores prácticas y experiencias exitosas de otros países en la prevención de prácticas anticompetitivas.

2. Fortalecimiento Institucional

Capacitación: Implementar programas de capacitación para funcionarios públicos, jueces y fiscales en materia de competencia y regulación económica.

Recursos humanos y técnicos: Dotar a las instituciones encargadas de la competencia (como la Comisión Nacional de Competencia) de los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar investigaciones y sancionar prácticas anticompetitivas de manera efectiva.

Coordinación interinstitucional: Establecer mecanismos de coordinación entre diferentes entidades gubernamentales (como el Ministerio de Economía, la Superintendencia de Administración Tributaria, y otras) para asegurar una aplicación coherente y efectiva de las normas de competencia.

3. Reforma y Actualización Legislativa

Propuestas de reforma: Elaborar propuestas de reforma a la Ley de Competencia para fortalecer las sanciones, mejorar los procedimientos de investigación y garantizar la independencia de las autoridades de competencia.

Reglamentación: Desarrollar reglamentos y directrices claras para la aplicación de la ley, incluyendo criterios para la evaluación de concentraciones económicas y la identificación de prácticas anticompetitivas.

4. Promoción de la Cultura de Competencia

Campañas de sensibilización: Lanzar campañas de sensibilización dirigidas al sector empresarial y al público en general sobre la importancia de la competencia y los perjuicios de las prácticas anticompetitivas.

Educación: Incorporar temas de competencia y regulación económica en los programas educativos de universidades y escuelas de negocios.

Participación ciudadana: Fomentar la participación ciudadana en la denuncia de prácticas anticompetitivas, estableciendo canales accesibles y confiables para la presentación de quejas.

5. Vigilancia y Control

Monitoreo continuo: Establecer un sistema de monitoreo continuo de los mercados para detectar tempranamente prácticas anticompetitivas.

Investigaciones proactivas: Realizar investigaciones proactivas en sectores estratégicos y en aquellos donde se hayan identificado riesgos de prácticas anticompetitivas.

Sanciones efectivas: Asegurar que las sanciones por prácticas anticompetitivas sean disuasorias y proporcionales al daño causado.

6. Cooperación Internacional

Acuerdos de cooperación: Establecer acuerdos de cooperación con organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Interamericana de Competencia (CIC) para intercambiar experiencias y recibir asistencia técnica.

Armonización regional: Trabajar en la armonización de normas y prácticas de competencia a nivel regional, especialmente con países vecinos en Centroamérica.

7. Evaluación y Mejora Continua

Indicadores de desempeño: Establecer indicadores de desempeño para evaluar la efectividad de las políticas y acciones implementadas.

Revisión periódica: Realizar revisiones periódicas del plan de trabajo para identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario.

Retroalimentación: Recopilar retroalimentación de los diferentes actores involucrados (sector privado, sociedad civil, academia) para enriquecer el plan de trabajo.

8. Transparencia y Rendición de Cuentas

Informes públicos: Publicar informes periódicos sobre las actividades y resultados de las autoridades de competencia, incluyendo detalles sobre investigaciones, sanciones y avances en la implementación del plan.

Auditorías externas: Someter las acciones y decisiones de las autoridades de competencia a auditorías externas para garantizar transparencia y rendición de cuentas.

9. Incentivos para la Competencia Leal

Apoyo a PYMES: Implementar programas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) para fomentar su participación en el mercado en condiciones de igualdad.

Promoción de la innovación: Fomentar la innovación y el emprendimiento como herramientas para aumentar la competencia en los mercados.

10. Seguimiento y Ajustes

Reuniones de seguimiento: Establecer reuniones periódicas de seguimiento con todos los actores involucrados para revisar el progreso del plan y realizar ajustes necesarios.

Adaptabilidad: Mantener flexibilidad en el plan para adaptarse a cambios en el entorno económico y legal, tanto a nivel nacional como internacional.

En conclusión:

El plan de trabajo busca establecer un marco robusto y efectivo para prevenir y combatir las prácticas anticompetitivas en Guatemala, promoviendo un entorno económico más justo y competitivo en el país. La implementación exitosa de este plan requerirá del compromiso y colaboración de todos los sectores involucrados, así como de un seguimiento continuo para asegurar que se alcancen los objetivos propuestos a corto y mediano plazo.

3. ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS

1. Fortalecimiento de la Capacidad de Investigación y Fiscalización

Reforzar equipos técnicos: Dotar a la Superintendencia de Competencia de personal especializado en economía, derecho, y análisis de mercados (microeconomía y macroeconomía) para realizar investigaciones más profundas y técnicas.

Tecnología y herramientas: Implementar software avanzado para el análisis de datos y detección de prácticas anticompetitivas, como colusión, abuso de posición dominante y concentraciones indebidas.

Inteligencia de mercados: Crear un sistema de monitoreo continuo de sectores estratégicos (telecomunicaciones, energía, alimentos, transporte, etc.) para identificar riesgos anticompetitivos, involucrar a entidades privadas como por ejemplo al Centro de Análisis de Datos e Inteligencia Artificial de Nestlé en Guatemala ubicado en la zona 12 siendo enfocado como motor clave en la optimización de sus procesos comerciales que permite la mayor compresión de las tendencias de compras y las necesidades del mercado guatemalteco.

2. Promoción de la Cultura de Competencia

Campañas de sensibilización: Realizar campañas educativas dirigidas a empresas, consumidores y cámaras de comercio para explicar los beneficios de la competencia y los perjuicios de las prácticas anticompetitivas.

Guías y manuales: Publicar guías prácticas sobre cómo cumplir con la Ley de Competencia, especialmente para pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Talleres y capacitaciones: Ofrecer talleres gratuitos a empresarios, abogados y funcionarios públicos sobre las normas de competencia y cómo evitar prácticas ilegales.

Enfoque variado: Los programas gratuitos de la Municipalidad de Guatemala enfocados en temas de Competencia los cuales se deben llevar un seguimiento y nutrir el contenido del mismo para darle un enfoque integral para consumidores y empresarios de la pequeña, mediana y gran empresa.

3. Mejora del Marco Legal y Regulatorio

Revisión y actualización de la Ley de Competencia: Proponer reformas legales para fortalecer las sanciones, agilizar los procesos de investigación y mejorar los mecanismos de prevención.

Reglamentos claros: Desarrollar reglamentos específicos para sectores sensibles, como telecomunicaciones, energía y salud, donde las prácticas anticompetitivas suelen ser más frecuentes.

Simplificación de trámites: Reducir barreras burocráticas para la entrada de nuevas empresas al mercado, fomentando la competencia.

4. Fomento de la Competencia en Sectores Estratégicos

Análisis sectorial: Realizar estudios detallados de sectores clave para identificar barreras a la entrada, concentración de mercado y posibles abusos.

Recomendaciones de política pública: Emitir recomendaciones a otras entidades gubernamentales para eliminar barreras regulatorias que limitan la competencia.

Promoción de nuevos actores: Facilitar la entrada de nuevas empresas, especialmente PYMES, en sectores altamente concentrados.

5. Cooperación Interinstitucional

Coordinación con otras entidades: Establecer acuerdos de colaboración con el Ministerio de Economía, la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), y otras entidades para compartir información y coordinar acciones.

Participación en políticas públicas: Involucrarse en la elaboración de políticas públicas que afecten la competencia, como licitaciones, subsidios y regulaciones sectoriales.

Combate a la corrupción: Trabajar con entidades anticorrupción para eliminar prácticas que distorsionan la competencia, como el favoritismo en contrataciones públicas.

6. Transparencia y Rendición de Cuentas

Publicación de decisiones: Garantizar que todas las resoluciones, sanciones y estudios de la SC sean de acceso público para fomentar la transparencia.

Informes periódicos: Publicar informes anuales sobre el estado de la competencia en Guatemala, destacando avances y desafíos.

Auditorías externas: Someter las acciones de la SC a auditorías independientes para asegurar la imparcialidad y eficiencia.

7. Sanciones Efectivas y Disuasorias

Multas proporcionales: Asegurar que las multas por prácticas anticompetitivas sean lo suficientemente altas para disuadir a las empresas de incurrir en ellas.

Sanciones a personas naturales: Imponer sanciones no solo a empresas, sino también a individuos responsables de prácticas anticompetitivas.

Reparación de daños: Establecer mecanismos para compensar a los consumidores y empresas afectadas por prácticas anticompetitivas.

8. Fomento de la Innovación y el Emprendimiento

Apoyo a emprendimientos nuevos MYPEs: Promover programas que faciliten el acceso a financiamiento y tecnología para nuevas empresas innovadoras.

Reducción de barreras: Identificar y eliminar barreras regulatorias que dificultan la entrada de nuevos competidores al mercado.

Incentivos fiscales: Trabajar con el gobierno para implementar incentivos fiscales que favorezcan la creación y crecimiento de empresas competitivas.

9. Cooperación Internacional

Intercambio de mejores prácticas: Colaborar con organismos internacionales como la OCDE, la Comisión Interamericana de Competencia (CIC) y otras autoridades de competencia para aprender de experiencias exitosas.

Armonización regional: Trabajar con países de Centroamérica para armonizar normas y prácticas de competencia, facilitando la integración económica regional.

Asistencia técnica: Solicitar asistencia técnica y capacitación de organismos internacionales para fortalecer las capacidades de la SC.

10. Evaluación y Mejora Continua

Indicadores de desempeño: Establecer indicadores claros para medir el impacto de las acciones de la SC en la mejora de los mercados.

Retroalimentación: Recopilar opiniones de los actores del mercado (empresas, consumidores, academia) para identificar áreas de mejora.

Adaptabilidad: Ajustar las estrategias según los cambios en el entorno económico y las necesidades del mercado.

Para lograr estos objetivos, es fundamental contar con el apoyo del gobierno, el sector privado y la sociedad civil, así como mantener un enfoque proactivo y transparente en todas las acciones.

4. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

Directorio: La Superintendencia estará liderada por un Directorio compuesto por tres directores titulares y sus respectivos suplentes, designados por diferentes entidades del Estado, como el Congreso, el Presidente en Consejo de Ministros y la Junta Monetaria.

Superintendente: El Directorio elegirá al Superintendente, quien será el máximo ejecutivo de la institución y responsable de implementar las políticas y decisiones del Directorio también tendrá libertad administrativa lo cual será para administrar el Holding encargado de la Administración General de la Institución.

Unidades Administrativas o Divisiones:

- Departamento de Investigaciones: Encargado de realizar investigaciones sobre posibles infracciones a la ley de competencia.
- Departamento Legal: Proporciona asesoría jurídica y elabora las propuestas de sanciones.
- Departamento de Análisis Económico: Realiza estudios económicos para fundamentar las decisiones sobre competencia.

Departamentos:

Departamento de administración de las Finanzas

Departamento Planificación

Departamento de Comunicación

Departamento Administrativo corporativo y Recursos Humanos
(Oficina de Acceso a la Información, Unidad de Genero, Comisión de Ética e Instancia de Probidad).

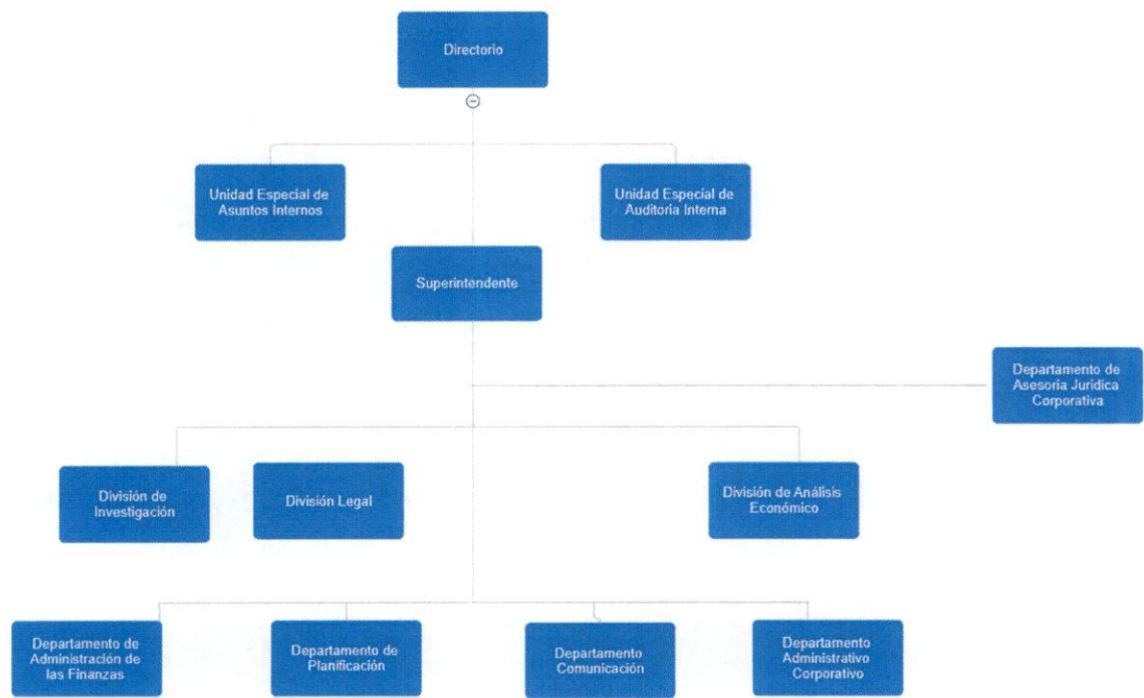
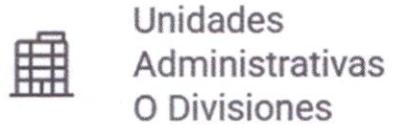
Departamento de Asesoría Jurídica Corporativa

Unidades especiales o de asesoría:

Estas unidades son controladas bajo la supervisión directa del Directorio.

Unidad de Asuntos Internos

Unidad de Auditoría Interna



5. OTROS EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE COMPETENCIA, TOMANDO EN CUENTA LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON DICHA MATERIA Y ASPECTOS DE ORDEN BANCARIO Y FINANCIERO.

La implementación de la Ley de Competencia (Decreto 32-2024) en Guatemala requiere un enfoque integral que considere las particularidades del sector bancario y financiero, así como la legislación relacionada.

1. Fortalecimiento Institucional

Acciones Prioritarias:

Consolidación de la Superintendencia de Competencia:

Garantizar su autonomía funcional y técnica, como lo establece la ley, para actuar sin interferencias externas.

Dotar a la entidad de recursos humanos especializados en análisis económico y jurídico, con énfasis en mercados financieros.

Coordinación Interinstitucional:

Establecer acuerdos con la Superintendencia de Bancos (SIB) para evitar conflictos regulatorios y garantizar la supervisión adecuada del sector bancario.

Crear una mesa técnica conjunta entre ambas superintendencias para analizar casos específicos relacionados con prácticas anticompetitivas en el sistema financiero.

2. Regulación y Supervisión del Sector Bancario y Financiero

Adaptación de la Ley al Sector Financiero:

Reconocer que el sector bancario está sujeto a regulaciones específicas bajo la Ley de Bancos y Grupos Financieros (Decreto 19-2002), lo que implica aplicar la Ley de Competencia de forma supletoria cuando no exista regulación específica.

Definir criterios claros para evaluar concentraciones económicas en bancos y entidades financieras, considerando:

Participación cruzada entre agentes económicos.

Impacto en la estabilidad financiera nacional.

Prevención y Detección:

Implementar sistemas de monitoreo continuo para identificar prácticas anticompetitivas como acuerdos de precios o restricciones al acceso al mercado por nuevos actores financieros.

Capacitar a auditores financieros para detectar señales tempranas de colusión o abuso de posición dominante.

3. Procedimientos Administrativos y Sanciones

Procesos Transparentes:

Diseñar procedimientos administrativos claros para investigar prácticas anticompetitivas, garantizando el derecho a defensa y el principio de presunción de inocencia.

Establecer plazos razonables para resolver casos, evitando dilaciones que puedan afectar el mercado.

Aplicación Escalonada:

Aprovechar la entrada escalonada en vigor de la ley (enero 2025 y dos años después) para priorizar sectores más concentrados, incluyendo el financiero.

Sanciones Disuasorias:

Imponer multas proporcionales al daño económico causado por prácticas anticompetitivas, con un límite máximo establecido en 200,000 salarios mínimos diarios no agrícolas.

4. Educación y Sensibilización

Capacitación a Actores Clave:

Realizar talleres dirigidos a bancos, aseguradoras y otras entidades financieras sobre las implicaciones de la Ley de Competencia.

Difundir guías prácticas sobre cómo cumplir con las disposiciones legales.

Campañas Públicas:

Informar a los consumidores sobre sus derechos bajo la nueva normativa, fomentando denuncias ciudadanas contra prácticas anticompetitivas.

5. Monitoreo y Evaluación Continua

Indicadores Clave:

Reducir los niveles de concentración en mercados financieros específicos.

Incrementar el número de denuncias e investigaciones iniciadas por posibles violaciones a la ley.

Revisión Periódica

Revisar anualmente los avances en la implementación del marco legal, ajustando estrategias según los resultados obtenidos.

Este plan busca garantizar mercados más justos y competitivos en Guatemala, promoviendo el bienestar del consumidor e incentivando una economía más dinámica e inclusiva. La colaboración entre reguladores será esencial para abordar las complejidades del sector financiero mientras se protege su estabilidad.

Nota Aclaratoria

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE ENCUENTRA ENUMERADO EN EL FOLIO 5 AL 7 EN COLOR AZUL EN VIRTUD QUE SON AUTENTICAS POR LO QUE SE SOLICITA TOMAR EN CUENTA LA NUMERACIÓN O FOLEO EN COLOR NEGRO PARA EL PRESENTE EXPEDIENTE.

Atentamente,



Ing. Hermann Adolfo Majus Wasem
DPI 2465 54460 1601

Hermann Adolfo Majus Wasem
Ingeniero Industrial
Colegiado No. 17,670

Guatemala, 11 de marzo del 2025

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: viernes, 11 de abril de 2025 01:22 p.m.
Asunto: Guía de estudio - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: GUÍA DE ESTUDIO.pdf

Estimado (a) aspirante,

Conforme al cronograma de actividades del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se hace de su conocimiento que las pruebas psicométricas se estarían realizando del 5 al 8 de mayo del año en curso, respecto de lo cual se comunicará oportunamente el día y la hora. Adicionalmente, le informamos que la prueba técnica se llevará a cabo en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, el 9 de mayo del presente año, quedando pendiente fijar la hora para la realización del mismo. De esa cuenta, y teniendo presente que el proceso aún se encuentra en la fase de verificación de requisitos, se remite la guía de estudio, como material de apoyo complementario, para la práctica del examen de mérito.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: martes, 29 de abril de 2025 01:13 p.m.
Para: majus_11@hotmail.com
Asunto: Exámenes técnico y psicométrico - Proceso de designación de directores SIC
Datos adjuntos: Examen Pruebas Psicométricas.pdf; Protocolo examen de oposición.pdf

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa y, conforme al cronograma de actividades, se hace de su conocimiento que los exámenes psicométrico y técnico se realizarán en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor "Dr. Manuel Noriega Morales", en las fechas y horarios siguientes:

EXAMEN PSICOMÉTRICO:	LUNES 5 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.
EXAMEN TÉCNICO:	VIERNES 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS.

Para el efecto, se adjuntan los protocolos que deberán respetarse y seguirse estrictamente para la práctica de ambos exámenes.

En ambas fechas se proporcionará parqueo, y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Si tiene alguna condición de vulnerabilidad, por favor hacerlo de nuestro conocimiento por esta misma vía.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: miércoles, 07 de mayo de 2025 01:51 p.m.
Para: majus_11@hotmail.com
Asunto: Recordatorio Examen Técnico

Estimado (a) aspirante,

Derivado del proceso para la designación de los directores, titular y suplente, del Directorio de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, del cual usted participa, se le hace un atento recordatorio sobre el **EXAMEN TÉCNICO** que se realizará el **VIERNES 9 DE MAYO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS**, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 14, Salón de Honor “Dr. Manuel Noriega Morales”. Para el efecto, deberá observarse el protocolo remitido con anterioridad, el cual, entre otros aspectos, indica que deberá presentarse con **45 minutos de antelación de la hora citada para el examen.**

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: lunes, 12 de mayo de 2025 11:22 a.m.
Para: majus_11@hotmail.com
Asunto: Exposición del plan de trabajo

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su apreciable conocimiento que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Designación de los Directores, Titular y Suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, y conforme el cronograma de actividades, corresponde realizar la **exposición del plan de trabajo** por parte de los aspirantes a dicho cargo.

Para el efecto, dicha exposición se realizará el jueves 22 de mayo de 2025, de 7:00 a 9:00 horas, en las instalaciones centrales del Banco de Guatemala, ubicadas en la 7^a. Avenida 22-01, zona 1, de esta ciudad, nivel 12, Salón de Sesiones de la Junta Monetaria. En ese sentido, si desea apoyarse de alguna presentación, deberá remitirla por este mismo medio, con al menos un (1) día de antelación a la fecha prevista para la referida exposición.

Es importante mencionar que deberá presentarse con **30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la exposición de los planes de trabajo**. Asimismo, para dicha exposición **contará con un tiempo cronometrado de 12 minutos**, por lo que se le agradecerá preparar su exposición para finalizarla en dicho período de tiempo.

Adicionalmente, se proporcionará parqueo y se permitirá el ingreso a las instalaciones del Banco de Guatemala únicamente a los candidatos, quienes obligatoriamente deberán portar su Documento Personal de Identificación -DPI-.

Para cualquier duda o consulta, le agradeceré comunicarse al PBX 2429-6000, extensiones 6202, 6215 ó 6216, con los licenciados Giovanni Vitola, Liza Nájera o Mariana Bethancourt, respectivamente.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100

Secretaría Junta Monetaria BANGUAT

De: Secretaría Junta Monetaria BANGUAT
Enviado el: jueves, 12 de junio de 2025 01:54 p.m.
Para: Hermann Majus Wasem
Asunto: Resultados de Calificación

Estimado (a) aspirante,

Se hace de su conocimiento que conforme a lo dispuesto en los artículos 30, inciso a, numeral iv, de la Ley de Competencia, 15 y 16 del Reglamento para la designación de los directores, titular y suplente, de la Superintendencia de Competencia, por parte de la Junta Monetaria, aprobado en resolución JM-20-2025, del 5 de febrero de 2025, en sesión del 11 de junio del presente año, este cuerpo colegiado culminó con la calificación de los aspirantes que presentaron expedientes para participar en el relacionado proceso de designación. En consecuencia, su calificación está publicada en la página web del Banco de Guatemala: www.banguat.gob.gt.

Atentamente,



Secretaría de la Junta Monetaria
PBX: 2429-6000 Ext: 6100